



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. N° 765-314/22-

DECRETO N° **7230** -DH.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV 2022

VISTO:

Las renunciaciones presentadas por funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, y

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar las renunciaciones presentadas,

Por lo expuesto, y en uso de facultades propias,

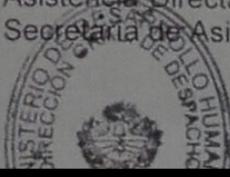
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del día 24 de noviembre de 2022, las renunciaciones presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica, agradeciéndole los servicios prestados.

- 1) Señora YOLANDA MERCEDES SURUGUAY, como Directora Provincial de Gestión y Planificación de Abordaje Integral.
- 2) Profesor ESTEBAN MAXIMILIANO IGLESIAS, como Director Provincial de Administración, Gestión y Finanzas.
- 3) C.P.N. OLGA DEL VALLE PEREZ, como Directora General de Administración.
- 4) Abogada DORIS ELIANA PERALTA ARNOLD, como Directora General de Despacho dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas.
- 5) ANTOLIN OMAR BURGOS, como Director de Logística y Suministro dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Gestión y Finanzas.
- 6) Abogada SUSANA DEL VALLE NARVAEZ, como Directora Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia.
- 7) Abogada VIVIANA ESTEFANIA REYES MENENDEZ, como Coordinadora del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- 8) Señora MONICA ROSALIA RAMOS, como Directora Provincial de Asistencia Directa y Emergencia.
- 9) Señor CESAR GABRIEL FLORES, como Coordinador del Programa de Asistencia Directa Frente a Situaciones de Riesgo Inmediato, dependiente de la Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida.

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL
LO QUE HE TENIDO A LA VISTA





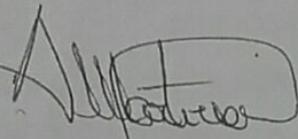
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

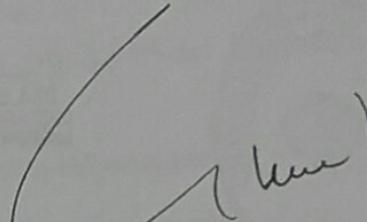
7230

-DH.-

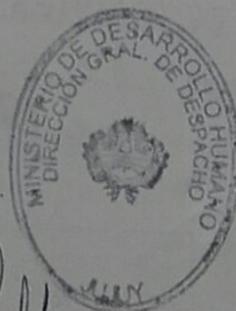
ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

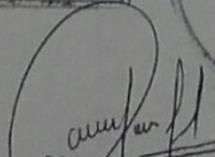

SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO